INFORME EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-032-2026

Fecha: Noviembre 10 de 2026.

En cumplimiento a la designación realizada por el Alcalde, y en condición de Comité Evaluador para MÍNIMA CUANTÍA, para VERIFICACIÓN DE REQUISITOS - EVALUACIÓN DE OFERTAS DENTRO DEL PROCESO MÍNIMA CUANTÍA No. MC-032-2026, cuyo objeto es CONSULTORÍA PARA LA CARACTERIZACIÓN DE CINCO (5) ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN, EN LAS CONDICIONES AMBIENTALES, ADMINISTRATIVAS Y DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE LOS SISTEMAS, QUE PERMITA DIAGNOSTICAR SU ESTADO REAL Y CON ELLO, ESTABLECER LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA POBLACIÓN Y REALIZAR EL INVENTARIO DE POZOS SEPTICOS DE LAS VEREDAS A CARACTERIZAR, con base en el estudio pertinente me permito presentar el informe de evaluación:

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

Se recibieron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	RUT	VALOR PROPUESTA
JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS	1075286357-5	$27.300.000

Valores inferiores al 20% del presupuesto oficial $24.000.000, artificialmente baja.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTE DEL PROPONENTE DE MENOR PRECIO: JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS, identificado con el NIT No. 1075286357-5:

C: Cumple NC: No cumple NR: No se reviso NA: No aplica

REQUISITO	VERIFICACIÓN INICIAL		SUBSANACIÓN	VERIFICACIÓN FINAL	
	C	NC	PLAZO	C	NC
Capacidad Jurídica: La capacidad jurídica para este proceso se determina verificando que el proponente, presente el certificado de cámara de comercio y/o registro único tributario, con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta, acorde o relacionado con el proceso o con servicios o asesoría o consultoría o interventoría en materia de servicios públicos domiciliarios o similares, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	X				
Condiciones de Experiencia.					
Experiencia General: El proponente deberá acreditar mínimo dos (2) contratos ejecutados relacionados con prestación de servicios o consultoría o asesoría en gestión ambiental o servicios públicos domiciliarios o saneamiento básico o gestión integral de residuos sólidos en empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMMLV, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.	X				
Experiencia especifica: El proponente deberá acreditar experiencia mínimo un (1) contrato ejecutado relacionado con prestación de servicios o consultoría o asesoría en apoyo o seguimiento de permisos para proyectos de acueducto y alcantarillado en empresas públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial en SMMLV, se debe anexar certificación o copia del contrato con el acta final o de	X				

liquidación, el no cumplimiento de este requisito hará que la propuesta sea rechazada.					
Equipo de trabajo:					
DIRECTOR: Deberá acreditar título de ingeniero ambiental o civil o sanitario, título de magister en el área ambiental o similares y acreditar experiencia profesional no menor a tres años (3) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional o diploma o acta de grado. Su participación es del 100%.	X				
Experiencia: El profesional deberá acreditar la siguiente experiencia: 1. Dos (2) contratos de implementación del sistema de gestión ambiental ISO:14001. 2. Dos (2) contratos seguimiento a planes de manejo ambiental – PMA, y/o estudios de impacto ambiental 3. Un (1) contrato relacionado con la gestión de los trámites de permisos u autorizaciones ambientales ante las autoridades competentes acorde a los proyectos de ejecución en acueducto y alcantarillado. 4. Un (1) contrato relacionado con consultoría ambiental en gestión de proyectos de saneamiento básico.	X				
CONDICIONES COMUNES AL PERSONAL: El Contratista se obliga a mantener como mínimo al frente de la prestación del servicio, durante el tiempo de ejecución del contrato, al personal profesional establecido en este numeral, teniendo en cuenta la cantidad y calidad mínima solicitadas en esta invitación. Adjuntar la siguiente documentación a la propuesta: a) Fotocopia de la cedula de ciudadanía b) Títulos profesionales obtenidos, diplomas o actas de grado de pregrado. c) Tarjeta profesional. d) Certificado de vigencia de la tarjeta profesional. e) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el cargo a desempeñar, su dedicación y su disponibilidad exclusiva al proyecto, durante el plazo del mismo de todo el personal mínimo. f) Acreditación de la experiencia: Valdrán certificaciones de experiencia que deben contener el nombre de la entidad contratante, el contratista, el objeto del contrato, valor del contrato, fecha del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación; o el cargo desempeñado, el período en que desempeñó el cargo, nombre y cargo de la persona que certifica y la fecha de expedición de la certificación. En todo caso, la información que contengan los documentos con los que se pretenda acreditar la experiencia del personal profesional, debe ser suficiente para que la entidad pueda verificar lo solicitado en este requisito. g) Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, policía judicial, medidas correctivas, REDAM.	X				
En la carta deberá declarar expresamente no hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta	X				
Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida.	X				

Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida.	X				
Presentar Propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	X				
Presentar la propuesta firmada por el proponente, según Anexos 1, 2 y 3.	X				
Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente con una expedición no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos, o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.	NA				
Descripción del bien y/o servicio, precio unitario, y valor total de la propuesta.	X				
Tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a seis (6) meses.	NA				
Tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.	NA				
Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente: Cada una de las personas jurídicas miembros de consorcios o uniones temporales que participen en la convocatoria deberán aportar el certificado de existencia y representación; si se trata una de Unión Temporal deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato; la duración del Consorcio o de la Unión, que deberá ser por el lapso comprendido entre el cierre de la convocatoria y la duración del contrato y cuatro meses más; la designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades.	NA				
Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes.	NA				
Presentar la Garantía de Seriedad de la Oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información: BENEFICIARIO: Municipio de Calima El Darién-Valle. AFIANZADO: El Oferente. VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la Oferta y Dos (2) meses más. CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta. Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la Garantía de Seriedad de la Propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por todos los integrantes del consorcio o unión temporal.	X				
Copia de cédula de ciudadanía para persona natural y en caso de persona jurídica del representante legal.	X				
Formato único de Hoja de vida única para persona natural o jurídica, según el caso.	X				

Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	X				
Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	X				
Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	X				
Presentar Certificado del Sistema Medidas correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.	X				
Presentar Certificado de registro de deudores alimentarios morosos, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso	X				
Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.	X				
Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	X				
Propuesta Económica: Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el aviso de invitación y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el aviso de invitación.	X				
Se chequeará que en la propuesta no se haya adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se haya dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 2. Estas inconsistencias serán causales de rechazo de la propuesta. El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido, la propuesta no podrá ser igual o superior al presupuesto oficial y a los precios unitarios oficiales so pena de rechazo de la propuesta.	X				
El Municipio hará correcciones aritméticas a las operaciones realizadas en el presupuesto. El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.	X				
Certificado de pago de seguridad social y parafiscales: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.	X				

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad o por contador, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los dos (2) meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social; como mínimo del personal administrativo de la empresa (gerente o secretaria u otros). En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de constitución. Se debe anexar copia de la cédula de ciudadanía, copia tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matricula profesional del revisor fiscal o contador según el caso. Cuando se trate de persona natural deberá acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar según el caso, durante el último mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta, debiendo además anexar copias de los pagos de seguridad social. Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.					
Diligenciar todos los anexos de la Presente Invitación.	X				
Propuesta artificialmente baja	NA				

Con fundamento en lo anterior, la propuesta presentada por parte del oferente JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS, identificado con el NIT No. 1075286357-5, una vez realizada la verificación, se determina que cumple con todos los requisitos habilitantes, y se encuentra habilitada.

De acuerdo a lo anterior, el comité considera que la oferta presentada por parte de JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS, identificado con el NIT No. 1075286357-5, es favorable para el Municipio, y se recomienda aceptar la oferta y adjudicar el contrato al citado oferente, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Pública de Mínima Cuantía.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma.

El presente informe de evaluación se firma en Calima El Darién, Valle del Cauca, a los diez (10) días de noviembre de 2026.

ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO
Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial